

D/Dª , mayor de edad, con
D.N.I.: , y con domicilio a efectos de notificaciones en (Localidad):
Código postal: , Dirección C/
ante esta entidad comparezco, y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

*Que habiéndose publicado en el BON nº 241 de 18 de octubre de 2021 los anuncios de puesta a exposición pública a fin de realizar alegaciones a los proyectos **Planta Solar Fotovoltaica “Serena Solar 1” (5087-CE), Planta Solar Fotovoltaica “Serena Solar 3” (5089-CE) y Planta Solar Fotovoltaica “Amaya Solar 4” (5110-CE)**, y sus infraestructuras de evacuación en Adiós, Enériz, Úcar, Biurrun-Olcoz y Tiebas-Muruarte de Reta, promovidos por la empresa SOLARIA Promoción y Desarrollo Fotovoltaico S.L.U mediante este escrito, en tiempo y forma, realizo las siguientes **ALEGACIONES:***

1. Estas plantas solares fotovoltaicas (en adelante PSFV) se componen de **379.344 módulos fotovoltaicos**, líneas eléctricas de alta tensión, subestaciones, etc... y traen consigo un enorme **impacto negativo sobre los valores agroambientales, sociales, culturales, paisajísticos y económicos** en la zona.
2. **Afecta al Camino de Santiago, patrimonio cultural e histórico**, pues se localiza poco antes del punto de intersección del camino Francés y el Aragonés y es zona de confluencia de todos las rutas procedentes del norte de Europa. El Camino es Bien de Interés Cultural, está declarado Patrimonio de la Humanidad y genera ingresos económicos para la comunidad foral.
3. La PSFV **afecta al entorno paisajístico de la iglesia de Santa Mª Eunate**, emblema turístico de Navarra, y protegido por normativa por estar catalogado como **paisaje singular**.
4. **Compromete el futuro de los jóvenes agricultores y del sector primario** en los pueblos que acogen la PSFV, especialmente en Adiós, donde afecta a aproximadamente el 80% de superficie de cultivos herbáceos de secano, por lo que la agricultura tradicional de secano prácticamente desaparecería.
5. **Supone la pérdida de suelos de cereal de secano incluidos en los rangos de productividad más elevados del Estado**. La instalación se ubica en suelos de alto valor natural para el cultivo, donde la climatología y buenas prácticas en el manejo del suelo y el cultivo hacen que las producciones de cereal de secano obtenidas sean las más altas de la península ibérica.
6. Implica la **desaparición de usos tradicionales y con gran valor histórico-cultural**, relacionados con la agricultura y gestión de **terrenos comunales**, pues gran parte de éstos **se ve amenazada por la privatización de su usufructo** por parte de una empresa ajena, yendo en contra del espíritu de los comunales que son patrimonio del pueblo y para el bien común del mismo.
7. Se produce un **gran impacto visual y paisajístico**, que afecta tanto a los vecinos de los pueblos como a otros usuarios que disfrutan del entorno, incluyendo a quienes visiten el mirador del Perdón. En consecuencia, se **limitan las posibilidades de desarrollo de turismo** cultural, gastronómico y rural de la zona.
8. Este tipo de proyectos no fija población, sino que **aumenta el riesgo de despoblación** en zonas rurales donde la naturaleza y el entorno son el principal atractivo turístico y residencial.
9. **Impacto negativo en el empleo**: el sector primario y el terciario (hostelería, turismo rural) son perjudicados. La afección al patrimonio cultural y natural devalúa el atractivo turístico del entorno, lo cual se traducirá en destrucción de empleo.
10. **Afecta seriamente a la flora y a la fauna** debido a la **fragmentación ecológica del territorio**, la pérdida de hábitats, espacios naturales y agroambientales que actualmente se encuentran en equilibrio y que perjudica a la evolución adecuada de poblaciones de flora y fauna de interés.
11. **Afecta en la salud de las personas**: La PSFV se proyecta en la zona de esparcimiento más utilizada por los habitantes de la zona, desde niños muy pequeños hasta personas de edad avanzada, por ser la más accesible y agradable a la vista, que ayuda a reconectar con la naturaleza y mejorar la salud física y mental.
12. **Se opone a la Estrategia de Infraestructura Verde** impulsada por el Gobierno de Navarra y Europa y que pone en valor los beneficios o “servicios ecosistémicos” que aporta la naturaleza.
13. El proyecto **va en contra de la voluntad de gran parte de la población y afecta a la salud social de los pueblos**, habiendo provocado ya fractura social y dificultades en las relaciones entre los vecinos e incluso en las mismas familias.
14. La transformación de estos espacios agrarios en polígonos industriales provoca la **pérdida de identidad ligada a las tradiciones agrícolas y al paisaje, yendo en contra de los valores culturales y el respeto a la dignidad de los pueblos**.
15. **Indebida fragmentación del proyecto**: las PFSV Serena Solar 1 (49,969 MWp), Serena Solar 3 (49,991 MWp) y Amaya Solar 4 (47,982 MWp), forman realmente una única instalación, con una potencia eléctrica superior a 50 MW (147,9 MWp), debiéndose tramitar ante la Administración del Estado y no ante el Gobierno de Navarra.
16. **Existe alternativa**. Frente a los proyectos de gran escala e impacto agroambiental y sociocultural, solicitamos a Gobierno de Navarra que impulse decididamente **proyectos pequeños y descentralizados (en tejados, espacios humanizados, polígonos industriales, etc...)**, convirtiendo a Navarra en una comunidad pionera y con un **modelo energético sostenible, justo** y acorde con la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030.

*Por todo ello, **SOLICITO**, que habiéndose presentado este documento, lo admita, y en su virtud tenga por presentadas las alegaciones anteriores, a fin de que tras los trámites oportunos acuerde la anulación del proyecto de referencia. Y por extensión, solicito que se **paralicen todos los proyectos de este tipo en curso, y se abra un proceso de reflexión y planificación adecuada del modelo energético que necesitamos en Navarra.***

En a de noviembre de 2021.
(localidad) (día)

(Firma)